

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 42/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 5 de octubre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
700 338 227.99.20	ACTIVIDAD CULTURAL	21.500,00
	TOTAL ALTAS	21.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
700 330 226.02.03	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
700 333 227.99.29	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	12.000,00
700 3349 489.56	BANDAS DE SEMANA SANTA	7.000,00
	TOTAL BAJAS	21.500,00

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
700 432 226.99.18	PROMOCIÓN TURÍSTICA	33.500,00





TOTAL ALTAS 33.500,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
700 432 461.00	CUOTA PATRONATO TURISMO	33.500,00
	TOTAL BAJAS	33.500,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO

PLENO CERTIFICACIONES, CERT. PLENO 25-OCTUBRE-2017 PTO. 13
PROPUESTA MODIFIC. CRÉDITO 43/2017

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: XR60D-0N19Z-BON11
Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 8:48:56
Página 1 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

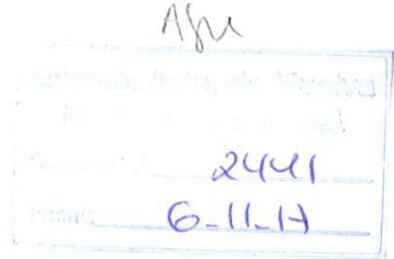
FIRMADO
03/11/2017 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504558 XR60D-0N19Z-BON11 EBE2BD76CA91516220BADA9A1D22516FACBFB93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MRP



FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 43/2017, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de octubre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"Con objeto de consignar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender los gastos de intereses derivados de los vencimientos de las operaciones de crédito en vigor, se propone la realización de la siguiente modificación presupuestaria por procedimiento simplificado:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

PARTIDAS DE BAJA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
300 934 35201	INTERESES APLAZAMIENTO T.G.S.S.	205.000,00
	INTERESES ENTIDADES BANCARIAS	
300 011 31091	L/P	83.972,95
	TOTAL	288.972,95

OTROS DATOS

Código para validación: **XR60D-0N19Z-BON11**
 Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 8:48:56
 Página 2 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTAMPO

FIRMADO
 03/11/2017 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504589 XR60D-0N19Z-BON11 EBE28D78CA815162208A09A1D223516FAFCBF693) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

PARTIDAS DE ALTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
300 011 31093	INTERESES PRESTAMOS EMVIHUSA	38.080,48
300 011 31092	INTERESES PRESTAMOS PPP	250.892,47
TOTAL		288.972,95

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 12 de octubre de 2017, que dice, entre otras cosas:

".....3º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que "Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos".

4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, las partidas que se proponen cumplen con las citadas limitaciones.

OTROS DATOS

Código para validación: XR60D-0N19Z-BON11

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 8:48:56

Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO

03/11/2017 08:31

5º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas del Capítulo 3 de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 43/2017, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).



**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 44/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 10 de octubre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
350 241 226.99.59	ASISTENCIA TÉCNICA OBRAS PLANES EMPLEO	3.000,00
350 241 221.99.60	MATERIALES Y REPUESTOS PLAN EMPLEO	10.000,00
TOTAL ALTAS		13.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
350 241 203.00	ALQUILER MAQUINARIA PLAN EMPLEO	13.000,00
TOTAL BAJAS		13.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 213.91	REPARACIONES	10.000,00
TOTAL ALTAS		10.000,00



**PARTIDAS DE BAJA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 227.99.15	SERVICIO RETIRADA GRÚA	10.000,00
	TOTAL BAJAS	10.000,00

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

Partida	Descripción	Importe
600 132 221.04	VESTUARIO	111.000,00
	TOTAL ALTAS	111.000,00

PARTIDAS DE BAJA

Partida	Descripción	Importe
600 132 227.99.15	SERVICIO RETIRADA GRÚA	111.000,00
	TOTAL BAJAS	111.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**Ayuntamiento
de Huelva**Secretaría General
Pleno
MRP**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 45/2017, POR PROCEDIMIENTO
ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 18 de octubre de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"A la vista de la solicitud presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio Municipal y con objeto de consignar en el Presupuesto los créditos necesarios correspondientes a la aportación municipal a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se propone la realización de las siguientes modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario:

A) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**PARTIDA DE BAJA**

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
Adquisición de Terrenos	900/151/600.00.08	62.720,00

PARTIDAS DE ALTA

OTROS DATOS

Código para validación: **OHF3H-EUJ68-P8NI5**

Fecha de emisión: 3 de noviembre de 2017 a las 8:49:30

Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
03/11/2017 08:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 504562 OHF3H-EUJ68-P8NI5 39787404357BCBC1DCA3D3CC60F3FC5A4643D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Pasarela Peatonal Hispanidad-Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.01</i>	<i>11.320,00</i>
<i>Espacio Público equipado Barriada Cardeñas (EDUSI)</i>	<i>900/151/609.02</i>	<i>5.400,00</i>
<i>Mejora Instalaciones Deportivas Pza. Andévalo (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.02</i>	<i>2.400,00</i>
<i>Parque Biosaludable Parque Moret (EDUSI)</i>	<i>900/171/609.03</i>	<i>2.400,00</i>
<i>Mejora y Equipamiento Campo Fútbol Torrejón (EDUSI)</i>	<i>900/342/632.03</i>	<i>26.000,00</i>
<i>Peatonalización Área Dotacional Santa Marta (EDUSI)</i>	<i>900/1532/609.04</i>	<i>15.200,00</i>
	TOTAL	62.720,00

B) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
C)

PARTIDA DE BAJA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Notificaciones</i>	<i>300/920/226.99.15</i>	<i>3.480,00</i>

PARTIDA DE ALTA

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
<i>Programa Formación Pedagogía (EDUSI)</i>	<i>200/924/226.99.56</i>	<i>400,00</i>
<i>Asistencia Técnica (EDUSI)</i>	<i>350/241/226.99.57</i>	<i>3.080,00</i>
	TOTAL	3.480,00

Las partidas que se proponen de baja se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento de los respectivos servicios".

Consta en el expediente informe de la Intervención de Fondos Municipales de 18 de octubre de 2017, que dice, entre otras cosas:

".....3º.- Que el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dispone en el punto 6 que "Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el



Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”.

4º.- Que conforme al artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, las transferencias de crédito de cualquier clase están sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.*
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuesto cerrado.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.*

En este sentido, la partida 900/151/600.00.08 "Adquisición de Terrenos" que se propone de baja no cumplen con las citadas limitaciones, ya que se corresponde con un remanente de crédito incorporado del ejercicio anterior.

5º.- Que se incorpora al expediente informe del Jefe de Servicio de Urbanismo sobre la adecuación de los proyectos de obras que se pretenden ejecutar a los destinos del patrimonio municipal del suelo regulados en el art. 75.2 de la Ley 7/2002, de 17 de noviembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No obstante, dada la premura en la emisión del presente informe por esta Intervención no se ha podido verificar si los citados proyectos de obras se ajustan a los destinos del patrimonio municipal del suelo, por lo que no se puede informar sobre este extremo. Además, recuérdese el plazo general de 10 días para la emisión de informes establecido en el 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OTROS DATOS

Código para validación: **OHF3H-EUJ68-P8NI5**Fecha de emisión: **3 de noviembre de 2017 a las 8:49:30**Página **4** de **4**

FIRMAS

1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO

03/11/2017 08:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 504562 OHF3H-EUJ68-P8NI5 307874043576CB1DC4CD0CC69F3FCAS4643D) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la unidad emisora de este documento.

6º.- A los efectos de lo previsto en el artículo 16.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, la modificación presupuestaria que se propone, al realizarse entre partidas de los Capítulos 1 a 7 del estado de gastos, no genera déficit en términos de contabilidad nacional, aunque sí afecta a la naturaleza del mismo”.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, ACUERDA aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos, y por tanto:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria núm. 45/2017, en los términos en que ha sido formulada.

2º. Someter la misma al preceptivo trámite de información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo si no se presentasen.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).





DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 46/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARTIDAS DE ALTA

100	311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.000,00
100	311	15000	PRODUCTIVIDAD	150,00
100	1522	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	10.000,00
100	1522	15000	PRODUCTIVIDAD	150,00
200	493	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	400,00
200	493	15000	PRODUCTIVIDAD	300,00
200	9232	15000	PRODUCTIVIDAD	182,08
300	931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	114.000,00
300	934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	2.500,00
350	241	15000	PRODUCTIVIDAD	4.138,56
350	433	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	1.074,26
350	433	15000	PRODUCTIVIDAD	80,00
400	231	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	95.000,00
500	4312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.922,94
600	135	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	899,99
700	432	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	33.184,35
700	432	15000	PRODUCTIVIDAD	3.971,03
700	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.000,00
700	3321	15000	PRODUCTIVIDAD	1.800,00
800	920	15000	PRODUCTIVIDAD	21.191,55
900	151	15000	PRODUCTIVIDAD	22.000,00
900	163	15000	PRODUCTIVIDAD	4.000,00
900	165	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	800,00
900	165	15000	PRODUCTIVIDAD	200,00
900	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	6.000,00
900	320	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
			TOTAL	348.944,76

Código para validación: **JH8OW-FDFEX-AONA1**Fecha de emisión: **18 de octubre de 2017 a las 8:59:00**

Página 2 de 6

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2017 13:14

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento. 17/10/2017 13:45

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/10/2017 08:58

FIRMADO
18/10/2017 08:58**Ayuntamiento
de Huelva**

Intervención General

A.G.N.

PARTIDAS DE BAJA

100	1521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.000,00
200	925	12006	TRIENIOS	6.000,00
200	925	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.000,00
200	925	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.000,00
200	9232	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.700,00
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	23.000,00
500	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	4.000,00
500	341	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.300,00
600	132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	17.444,76
600	133	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	54.000,00
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	53.000,00
600	136	12006	TRIENIOS	14.000,00
600	136	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.000,00
600	136	16000	SEGURIDAD SOCIAL	5.000,00
600	136	12004	SUELDOS DE GRUPO C2	2.000,00
600	440	12004	SUELDOS DE GRUPO C2	8.690,00
600	440	12005	SUELDOS DEL GRUPO AP	1.350,00
600	440	12006	TRIENIOS	1.050,00
600	440	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	7.850,00
600	440	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.060,00
700	330	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	5.000,00
700	3322	16000	SEGURIDAD SOCIAL	2.000,00
700	3341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	500,00
900	151	13000	RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	17.000,00
900	151	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	9.000,00
900	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000,00
900	151	12006	TRIENIOS	3.000,00
900	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.000,00
900	164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.000,00
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000,00
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	5.000,00
			TOTAL	348.944,76



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

800	920	233	DIETAS TRIBUNAL	5.800,00
-----	-----	-----	-----------------	----------

TOTAL ALTAS	5.800,00
--------------------	-----------------

PARTIDAS DE BAJA

800	920	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.800,00
-----	-----	--------	------------------------	----------

TOTAL BAJAS	5.800,00
--------------------	-----------------

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

500	912	226.02.01	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	31.500,00
-----	-----	-----------	----------------------------	-----------

TOTAL ALTAS	31.500,00
--------------------	------------------

PARTIDAS DE BAJA

300	931	226.99.05	ASISTENCIA TÉCNICA	7.500,00
-----	-----	-----------	--------------------	----------

800	920	227.99.24	RETEVISIÓN	24.000,00
-----	-----	-----------	------------	-----------

TOTAL BAJAS	31.500,00
--------------------	------------------

**D) TRANSFERENCIA DE CREDITOS****PARTIDAS DE ALTA**

700	432	226.99.18	PROMOCIÓN TURÍSTICA	80.000,00
				TOTAL ALTAS
				80.000,00

PARTIDAS DE BAJA

500	4312	489.79	CONVENIO MERCADOS	80.000,00
				TOTAL BAJAS
				80.000,00

E) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

200	924	489.43	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	24.000,00
				TOTAL ALTAS
				24.000,00

PARTIDAS DE BAJA

200	924	489.42	SUBVENCIONES BARRIADAS	24.000,00
				TOTAL BAJAS
				24.000,00



F) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

200	924	226.99.03	PARTIC. CIUDADANA, MANTENIM. ACTIVIDADES	4.470,00
TOTAL ALTAS				4.470,00

PARTIDAS DE BAJA

200	924	489.42	SUBVENCIONES BARRIADAS	4.470,00
TOTAL BAJAS				4.470,00

G) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

420.90			OTRAS TRANSF. CORRIENTES ADMÓN. ESTADO	7.000,00
TOTAL INGRESOS				7.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

700	3322	226.99.41	ACTIVIDAD ARCHIVO	7.000,00
TOTAL GASTOS				7.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

OTROS DATOS

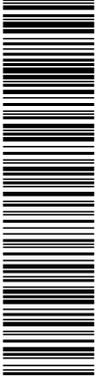
Código para validación: **JH8OW-FDFEX-AONA1**
Fecha de emisión: **18 de octubre de 2017 a las 8:59:00**
Página 6 de 6

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 17/10/2017 13:14
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.
17/10/2017 13:45
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 18/10/2017 08:58

ESTADO

FIRMADO
18/10/2017 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 407249_JH8OW-FDFEX-AONA1_98DD70C70EBE43FB1F1B43C65668E79404ECEE40) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 47/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 17 de octubre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

600	132	226.99.27	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.000,00
TOTAL ALTAS				5.000,00

PARTIDAS DE BAJA

600	132	221.04	VESTUARIO	5.000,00
TOTAL BAJAS				5.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

800	221	160.08.02	FARMACIA	97.236,40
TOTAL ALTAS				97.236,40

PARTIDAS DE BAJA

800	221	160.08.01	ASISTENCIA SANITARIA	97.236,40
-----	-----	-----------	----------------------	-----------

OTROS DATOS

Código para validación: **THOY7-3NRO4-IN1GM**Fecha de emisión: **25 de octubre de 2017 a las 13:34:51**

Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/10/2017 11:47

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.

25/10/2017 13:20

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2017 13:34

ESTADO

FIRMADO
25/10/2017 13:34**TOTAL BAJAS 97.236,40****C) GENERACIÓN DE CREDITOS****PARTIDAS DE INGRESOS**

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	45.000,00
-------	---	-----------

TOTAL INGRESOS 45.000,00**PARTIDAS DE GASTOS**

400 231 489.61	SUMINISTROS MINIMOS VITALES	45.000,00
----------------	-----------------------------	-----------

TOTAL GASTOS 45.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a Maria Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 48-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BQR71-Y49OW-2KPFW Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2017 a las 8:41:59 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/11/2017 12:45



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 507432 BQR71-Y49OW-2KPFW B534E4860F51E373F20D48E29F07BC342988CD23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 48/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 3 de noviembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

200	924	226.99.03	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	9.500,00
TOTAL ALTAS				9.500,00

PARTIDAS DE BAJA

200	924	489.43	SUBVENCIONES ASOCIACIONES	9.500,00
TOTAL BAJAS				9.500,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	241	226.99.65	ITINERARIOS INTEGRADOS INSERCIÓN JUVENIL	8.110,16
TOTAL ALTAS				8.110,16

PARTIDAS DE BAJA

350	241	143.01	PROGRAMA PRÁCTICAS	8.110,16
-----	-----	--------	--------------------	----------



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 807432 BQR71-Y49OW-2KPFW B534E4860F51E373F20D48E29F07BC342988CD23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



TOTAL BAJAS 8.110,16

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	433	227.99.30	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	6.053,60
TOTAL ALTAS				6.053,60

PARTIDAS DE BAJA

350	433	227.99.66	FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	6.053,60
TOTAL BAJAS				6.053,60

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

42390	TRANSF. CORRIENTES SS.MM. Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000,00
TOTAL INGRESOS		50.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

600	136	151.00	GRATIFICACIONES	50.000,00
TOTAL GASTOS				50.000,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 507432 BQR71-Y49OW-2KPFW B534E4860F51E37F20D48E29F07BC342988CD23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



E) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

47000	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	25.000,00
TOTAL INGRESOS		25.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

700	432	226.99.25	ACTUACIONES CAPITALIDAD GASTRONOMICA 2017	25.000,00
TOTAL GASTOS				25.000,00

F) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	9.601,00
TOTAL INGRESOS		9.601,00

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	221.05	SUMINISTROS GARANTIA ALIMENTARIA	9.601,00
TOTAL GASTOS				9.601,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 807432 BQR71-Y49OW-2KPFW B534E4860F51E373F20DA8E29F07BC34298CD23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



G) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

47000	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	3.000,00
	TOTAL INGRESOS	3.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

200 924 226.99.55	PARTICIPA EN TU BARRIO	3.000,00
	TOTAL GASTOS	3.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 508848 H2KXV-VLODB-Q1XUO 87687DD2525F4666EF3D1E33660FC99908F2AB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 49/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 7 de noviembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

600	136	120.03	SUELDO GRUPO C1	114.996,42
TOTAL ALTAS				114.996,42

PARTIDAS DE BAJA

600	133	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.500,00
600	132	150.00	PRODUCTIVIDAD	12.753,85
700	3341	150.00	PRODUCTIVIDAD	12.000,00
500	4312	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.000,00
100	1521	120.00	SUELDO GRUPO A1	10.000,00
600	135	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.000,00
600	440	150.00	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
500	341	150.00	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
300	932	150.00	PRODUCTIVIDAD	15.000,00
200	924	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.500,00
200	925	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.000,00
300	931	150.00	PRODUCTIVIDAD	2.000,00
100	170	150.00	PRODUCTIVIDAD	1.242,57
600	136	121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.000,00
TOTAL BAJAS				114.996,42



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 508848 H2KXV-VLODB-Q1XUO 87687DD252525F4666EF3D1E3560FC90908F2A83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

900	164	150.00	PRODUCTIVIDAD	3.302,00
				TOTAL ALTAS
				3.302,00

PARTIDAS DE BAJA

300	932	150.00	PRODUCTIVIDAD	3.302,00
				TOTAL BAJAS
				3.302,00

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

400	231	226.06	CURSO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	2.900,00
				TOTAL ALTAS
				2.900,00

PARTIDAS DE BAJA

400	231	489.90	BECAS OFICINA INSERCIÓN SOCIOLABORAL	2.900,00
				TOTAL BAJAS
				2.900,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 508848 H2KXV-VLODB-Q1XUO 87687DD252525F4666EF3D1E3360FC090908F2AB3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

45002	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS SERVICIOS SOCIALES	237.224,75
TOTAL INGRESOS		237.224,75

PARTIDAS DE GASTOS

400	231	131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL		212.555,33
400	231	226.99.10	ACTUACIONES EN Z.N.T.S.		24.669,42
TOTAL GASTOS					237.224,75

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 50/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 18 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

100	1521	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	2.000,00
700	3341	13000	SUELDO LABORAL FIJO	1.500,00
900	164	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	2.500,00
500	341	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	2.800,00
600	133	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	500,00
600	136	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.000,00
600	440	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	100,00

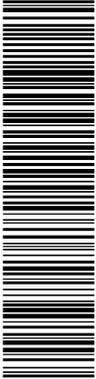
TOTAL ALTAS 12.400,00

PARTIDAS DE BAJA

600	132	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.400,00
600	132	15000	PRODUCTIVIDAD	2.000,00

TOTAL BAJAS 12.400,00

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 50-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3V4YC-IAH03-2WRWN Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2017 a las 12:04:57 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 19/12/2017 12:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 531031 3V4YC-IAH03-2WRWN 08BDD60A-CA6A8BD0A4E89803F2CD3B3F73F6C0EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

700	338	227.99.20	ACTIVIDAD CULTURAL	76.300,00
			TOTAL ALTAS	76.300,00

PARTIDAS DE BAJA

700	333	227.99.29	CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS	58.400,00
700	338	219.00	ALUMBRADO PÚBLICO EXTRAORDINARIO	17.900,00
			TOTAL BAJAS	76.300,00

C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

48010		TRANSF. ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO	15.521,96	
			TOTAL INGRESOS	15.521,96

PARTIDAS DE GASTOS

600	136	151.00	GRATIFICACIONES	15.521,96
			TOTAL GASTOS	15.521,96



D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

351	CONTRIBUCIONES ESPECIALES ESTABLECIMIENTO SERVICIOS	7.300,74
TOTAL INGRESOS		7.300,74

PARTIDAS DE GASTOS

600 136 623.10	EQUIPAMIENTO S.E.I.S.	7.300,74
TOTAL GASTOS		7.300,74

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 51/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

900	1621	219.01	RECOGIDA Y TRANSPORTE R.S.U.	127.821,29
900	163	227.00	LIMPIEZA VIARIA	107.586,66
900	171	210.97	MANTENIM. PARQUES Y JARDINES	27.670,45
900	1532	215.01	MANTENIM. MOBILIARIO URBANO	5.000,00
900	151	221.04	VESTUARIO	838,83
900	1522	212.90	CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOA	92.687,00

TOTAL ALTAS 361.604,23

PARTIDAS DE BAJA

900	165	221.00	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	361.604,23
-----	-----	--------	---------------------------	------------

TOTAL BAJAS 361.604,23



B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDA DE INGRESOS

791	TRANSF. CAPITAL FEDER	1.374.400,00
-----	-----------------------	--------------

TOTAL INGRESOS		1.374.400,00
-----------------------	--	---------------------

PARTIDAS DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
Pasarela Peatonal Hispanidad-Santa Marta (EDUSI)	900/1532/609.01	226.400,00
Espacio Público equipado Barriada Cardeñas (EDUSI)	900/151/609.02	108.000,00
Mejora Instalaciones Deportivas Pza. Andévalo (EDUSI)	900/342/632.02	48.000,00
Parque Biosaludable Parque Moret (EDUSI)	900/171/609.03	48.000,00
Mejora y Equipamiento Campo Fútbol Torrejón (EDUSI)	900/342/632.03	520.000,00
Peatonalización Área Dotacional Santa Marta (EDUSI)	900/1532/609.04	304.000,00
Mejora Instalaciones Deportivas Bda. El Carmen (EDUSI)	900/342/632.04	120.000,00
	TOTAL	1.374.400,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 52/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 15 de noviembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

600	136	221.99.10	MATERIAL S.E.I.S.	2.000,00
600	135	226.99.28	PROTECCIÓN CIVIL	3.000,00
TOTAL ALTAS				5.000,00

PARTIDAS DE BAJA

600	135	221.03	COMBUSTIBLE	5.000,00
TOTAL BAJAS				5.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

900	920	221.02	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	35.000,00
900	920	221.01	CONSUMO AGUA CORRIENTE	25.000,00
TOTAL ALTAS				60.000,00

Código para validación: **ALZW4-0D80Y-YDWEF**
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2017 a las 13:49:53
 Página 2 de 3

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/11/2017 13:32
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.
 15/11/2017 13:40
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2017 13:49

FIRMADO
 15/11/2017 13:49



PARTIDAS DE BAJA

900	920	227.00.01	LIMPIEZA DEPENDENCIAS Y OTROS GASTOS	60.000,00
TOTAL BAJAS				60.000,00

C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

FEDER	491	50.168,00
-------	-----	-----------

PARTIDAS DE GASTOS

Programa Formación Pedagogía	200/924/226.99.56	8.000,00
Asistencia Técnica	350/241/226.99.57	39.688,00
Dietas	800/920/230.00	2.480,00
TOTAL		50.168,00

D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

45050	TRANSF. CORRIENTES CONVENIOS EMPLEO	558.229,00
TOTAL INGRESOS		558.229,00

PARTIDAS DE GASTOS

400 231 131.00	SUELDO LABORAL TEMPORAL	414.424,00
400 231 160.00	SEGURIDAD SOCIAL	143.805,00
TOTAL GASTOS		558.229,00

OTROS DATOS

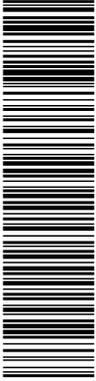
Código para validación: **ALZW4-0D80Y-YDWEF**
Fecha de emisión: **15 de noviembre de 2017 a las 13:49:53**
Página 3 de 3

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/11/2017 13:32
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.
15/11/2017 13:40
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 15/11/2017 13:49

ESTADO

FIRMADO
15/11/2017 13:49



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 53/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

600	136	214.00	REPARACIÓN VEHÍCULOS	4.000,00
TOTAL ALTAS				4.000,00

PARTIDAS DE BAJA

600	136	221.03	COMBUSTIBLE	4.000,00
TOTAL BAJAS				4.000,00

B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

350	241	221.99.60	MATERIALES PLAN EMPLEO	16.465,00
350	241	221.04	VESTUARIO PLAN EMPLEO	2.700,16
TOTAL ALTAS				19.165,16

OTROS DATOS

Código para validación: **K72M8-F1085-Z2MGP**Fecha de emisión: **29 de noviembre de 2017 a las 12:31:51**Página **2** de **3**

FIRMAS

1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/11/2017 09:32

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.

29/11/2017 10:19

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/11/2017 12:31

ESTADO

FIRMADO
29/11/2017 12:31**PARTIDAS DE BAJA**

350	241	203.00	ALQUILER MAQUINARIA PLAN EMPLEO	19.165,16
TOTAL BAJAS				19.165,16

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

800	920	226.99.37	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	660,90
TOTAL ALTAS				660,90

PARTIDAS DE BAJA

200	9232	227.99.08	ROTULACIÓN DE CALLES	660,90
TOTAL BAJAS				660,90

D) GENERACIÓN DE CREDITOS**PARTIDAS DE INGRESOS**

47000			TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	25.000,00
TOTAL INGRESOS				25.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

700	338	227.99.20	ACTIVIDAD CULTURAL	25.000,00
TOTAL GASTOS				25.000,00

OTROS DATOS

Código para validación: **K72M8-F1085-Z2MGP**Fecha de emisión: **29 de noviembre de 2017 a las 12:31:51**

Página 3 de 3

FIRMAS

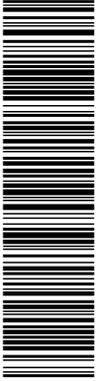
1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/11/2017 09:32

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.

29/11/2017 10:19

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/11/2017 12:31

ESTADO

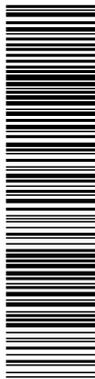
FIRMADO
29/11/2017 12:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 521022 K72M8-F1085-Z2MGP E2D57A8FC4B7854E843085E25D132F5976677DB9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

**DECRETO****Expte. Modificación Presupuestaria nº 54/2017**

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 4 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 12, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS**PARTIDAS DE ALTA**

900	171	221.99.40	PRODUCTOS FITOSANITARIOS	3.000,00
900	1522	212.90	CONSERVACIÓN Y MEJORAS EDIFICIOS	42.395,77
900	1532	215.01	MANTENIMIENTO MOBILIARIO URBANO	10.000,00
900	1532	210.99	REPARACIÓN VÍA PÚBLICA	27.000,00
TOTAL ALTAS				82.395,77

PARTIDAS DE BAJA

900	165	221.00	CONSUMO ALUMBRADO PÚBLICO	38.395,77
900	165	219.10	CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	44.000,00
TOTAL BAJAS				82.395,77



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

350	433	227.99.30	FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	3.868,21
TOTAL ALTAS				3.868,21

PARTIDAS DE BAJA

350	433	226.99.66	FOMENTO DESARROLLO ECONÓMICO	3.868,21
TOTAL BAJAS				3.868,21

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 55-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOI6C-B4T2C-S21J0 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2017 a las 9:23:27 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2017 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528682 DOI6C-B4T2C-S21J0 34B20DC9EF6D1BA14850B37558E4C79E769D1B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 55/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 12 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

100	170	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.600,00
100	311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.100,00
100	1521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.300,00
100	1521	15000	PRODUCTIVIDAD	700,00
100	1522	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.000,00
100	1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.800,00
200	493	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.200,00
200	924	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	3.300,00
200	925	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	600,00
200	9232	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.800,00
300	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.000,00
300	932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.500,00
300	934	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	10.300,00
350	241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	17.700,00
350	433	13000	LABORAL FIJO	800,00
400	231	13100	LABORAL TEMPORAL	27.500,00
500	341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	55.850,00
500	4312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.800,00
600	132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	300.050,00
600	133	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	11.300,00
600	135	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	1.500,00
600	136	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	132.125,00
600	440	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.900,00
700	330	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	39.400,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528682 DOI6C-B4T2C-S21J0 34B20BDC9EF6D1BA14859B37558E4C79E769D1B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



A.G.N.

700	432	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	13.400,00
700	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.000,00
700	3322	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	4.200,00
700	3341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	21.300,00
800	912	10001	CONCEJALES SIN DEDICACIÓN	13.500,00
900	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	33.600,00
900	163	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	12.200,00
900	164	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	13.600,00
900	165	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	5.200,00
900	171	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	8.200,00
900	320	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	23.300,00
600	135	15100	GRATIFICACIONES	500,00

TOTAL ALTAS 830.125,00

PARTIDAS DE BAJA

800	920	11000	RETRIBUCIONES BASICAS	400.000,00
800	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	190.000,00
800	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	95.000,00
800	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	134.625,00
200	924	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
300	932	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
300	934	15000	PRODUCTIVIDAD	1.000,00
900	171	15000	PRODUCTIVIDAD	7.000,00
600	136	15000	PRODUCTIVIDAD	500,00

TOTAL BAJAS 830.125,00

B) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

42090	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL ESTADO	60.077,07
-------	-------------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 60.077,07

PARTIDAS DE GASTOS

350	241	13100	SUELDO LABORAL TEMPORAL	44.457,03
350	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL	15.620,04

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 55-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DOI6C-B4T2C-S21J0 Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2017 a las 9:23:27 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 14/12/2017 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528682 DOI6C-B4T2C-S21J0 34B20BDC9EF6D1BA14859B3758E4C79E769D1B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



TOTAL GASTOS 60.077,07

C) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

72190 TRANSF. CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS 4.428,95

TOTAL INGRESOS 4.428,95

PARTIDAS DE GASTOS

200 493 63600 JUNTA ARBITRAL CONSUMO 4.428,95

TOTAL GASTOS 4.428,95

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 56/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 20 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10, 12 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

		226.99.5		
900	920	5	GASTOS FUENTES DE AGUA	500,00
		227.00.0		
900	920	1	LIMPIEZA DEPENDENCIAS	500,00
900	920	221.02	SUMINISTRO GAS EDIFICIOS	15.000,00
900	920	221.01	CONSUMO AGUA CORRIENTE	1.500,00
TOTAL ALTAS				17.500,00

PARTIDAS DE BAJA

900	920	210.03	MANTENIMIENTO RED SANEAMIENTO	17.500,00
TOTAL BAJAS				17.500,00



B) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

800	920	226.99.37	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.500,00
TOTAL ALTAS				1.500,00

PARTIDAS DE BAJA

200	925	226.99.14	OFICINA ATENCIÓN CIUDADANO	1.500,00
TOTAL BAJAS				1.500,00

C) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

900	151	227.99.21	OTROS TRABAJOS	1.802,77
TOTAL ALTAS				1.802,77

PARTIDAS DE BAJA

900	151	220.01	PRENSA, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.802,77
TOTAL BAJAS				1.802,77

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 56-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 104VP-OEHTO-FCKRG Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2017 a las 10:36:13 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2017 09:43



D) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

542	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS	12.249,76
541	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	4.210,40
391.00	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	22.748,01
TOTAL INGRESOS		39.208,17

PARTIDAS DE GASTOS

900 151 600.10	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	39.208,17
TOTAL GASTOS		39.208,17

E) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

450.80	OTRAS TRANSF. CORRIENTES DEL ESTADO	12.000,00
TOTAL INGRESOS		12.000,00

PARTIDAS DE GASTOS

100 1529 226.99.70	ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL VIVIENDA	12.000,00
TOTAL GASTOS		12.000,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532723 104VP-OEHTO-FCKRG F84E65B54C8C7E459D4902429FA5BE82E7B6E65B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 56-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 104VP-OEHTO-FCKRG Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2017 a las 10:36:13 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Intervención - Técnico 3 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 21/12/2017 09:43



F) GENERACIÓN DE CREDITOS

PARTIDAS DE INGRESOS

344	ENTRADAS ESPECTÁCULOS	23.692,00
TOTAL INGRESOS		23.692,00

PARTIDAS DE GASTOS

700 330 226.09.02	ACTUACIONES PROGRAMA PLATEA	16.660,21
700 330 226.99.47	PROGRAMA PLATEA INAEM	1.041,25
700 330 226.99.46	PROGRAMA PLATEA SGAE	2.866,74
700 330 226.99.30	OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO	3.123,80
TOTAL GASTOS		23.692,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, D^a María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532723 104VP-OEHTO-FCKRG F84E65B5C8C7F459D490242F5B8E82E7B8E65B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 57-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OVZ6Y-S4EJG-3OHR7 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2017 a las 9:37:51 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/12/2017 09:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 535243 OVZ6Y-S4EJG-3OHR7 E70569A758CD068359B614085D3F780AD546F500) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 57/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

600	133	213.00	MANTENIMIENTO SEMAFORICO	28.000,00
TOTAL ALTAS				28.000,00

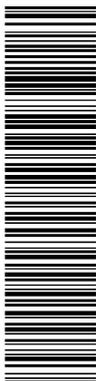
PARTIDAS DE BAJA

600	133	227.99.18	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES	28.000,00
TOTAL BAJAS				28.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO MC 58-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6BMN6-KGTZH-ZLQ5C Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2017 a las 12:59:06 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 28/12/2017 12:53



DECRETO

Expte. Modificación Presupuestaria nº 58/2017

Vistas las Propuestas de modificaciones presupuestarias presentadas por las distintas Áreas Municipales.

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal de fecha 28 de diciembre de 2017, y en virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO, aprobar por Procedimiento Simplificado, conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria nº 10 y 14, las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) TRANSFERENCIA DE CREDITOS

PARTIDAS DE ALTA

300/011/913.10 "Amortizaciones operaciones l/p"	62.000,00
300/011/310.92 "Intereses préstamo PPP"	1.000,00

TOTAL ALTAS 63.000,00

PARTIDAS DE BAJA

300/011/913.11 "Amortizaciones préstamos Emvihusa"	59.000,00
300/011/310.91 "Intereses entidades bcas l/p"	4.000,00

TOTAL BAJAS 63.000,00

Del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Tte. Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 17 de enero de 2017, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).